

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TEMUCO, 04 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05.12.2023 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2024, el cual está contenido en el Ordinario N° 895 del 21 de diciembre de 2023 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 14 01 Programa PRODER

M \$ 267.002.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2024, alcanza a la suma que se indica:

Programa de Desarrollo Rural (PRODER) M\$ 267.002.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el Desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Además de vincular a las familias con los distintos departamentos del Municipio para que estos reciban asesorías y/o ayudas y estén en conocimientos de los distintos programas Municipales, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de la comunidad.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa en los rubros de: cultivos anuales, hortalizas, frutales menores y/o mayores y crianza y manejo de ganado.
- Gestionar capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas, talleres, días de campo y establecimiento de unidades demostrativas.
- Ejecutar un plan de sanidad animal que permita mejorar la calidad de ganadería mayor y menor de la masa existente en el sector rural de la Comuna de Temuco, con la ejecución de Operativos Veterinarios (manejo sanitario de la masa ganadera productiva).

- Apoyar las emergencias veterinarias, disminuyendo las tasas de mortalidad del ganado, causado por enfermedades crónicas y carenciales.
- Apalancar recursos municipales y externos en beneficio de las organizaciones asesoradas y/o sus miembros de manera individual
- Contribuir a la adaptación al cambio climático en función de generar acciones para la mitigación de sus efectos.
- Fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Asistencia técnica: Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa, a través de visitas dirigidas a cada agricultor en sus predios.
- b) Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (Bovinos, Ovinos, Porcinos y Equinos) de los agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER. a través de atenciones de urgencias veterinarias (mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc.) y cirugías programadas (cesarías y castraciones).
- c) Muestra Campesina: Feria de productoras en donde las agricultoras exponen los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos producen en sus predios con el fin de mejorar la comercialización e ingresos de las usuarias.
- d) Cursos de Capacitación: Entregar conocimientos teóricos y prácticos a los campesinos insertos en los comités de pequeños agricultores generando habilidades que permitan a los usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo.
- e) Reunión con Dirigentes: Informar y Capacitar a los dirigentes de Comités de Pequeños Agricultores del sector rural.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- El programa pretende entregar asistencia técnica al menos a 250 usuarios vinculados a organizaciones rurales de manera personalizada y al menos a 70 personas de manera grupal en organizaciones en calidad de pequeños productores rurales y al menos a 100 en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco.
- Llevar a cabo un plan de Sanidad Animal a través de 40 operativos veterinarios a la masa ganadera mayor y menor de los usuarios beneficiados del programa, logrando una cobertura de 2.800 animales aproximadamente.
- Capacitar a usuarios activos de comités de Pequeños Agricultores.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a) Honorarios.	\$ 195.002.000
Enero a Diciembre	b) Programa de sanidad animal.	\$ 25.000.000
Enero - Diciembre	c) Eventos Programas sociales	\$ 27.000.000
	d) Capacitación	\$ 20.000.000
	Total del programa	\$267.002.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	a) Asistencia Técnica	\$ 195.002.000.-
Recursos Humanos	<p>1 Ingeniero Agrónomo Coordinador: Deberá realizar las tareas de coordinación de las diversas actividades del programa, recopilando información y organizando las actividades, gestionar las rendiciones de cuentas, y procesos administrativos. Realizar reuniones mensuales entre los integrantes del programa, las diversas agrupaciones y los usuarios. Realizar a lo menos 20 visitas en terreno a las agrupaciones durante el año. Elaboración y Recopilación de antecedentes para muestras campesinas. Elaboración y formulación de antecedentes, llamado a postulación, elaboración de bases para el proceso de gestión del FONDER. Ejecutar las acciones de coordinación de capacitación, talleres, visitas técnicas y tareas similares, las cuales deben mantenerse debidamente respaldadas y actualizadas. Realizar el calendario de las actividades del año y programar las tareas administrativas correspondientes a la realización de las mismas. Elaborar propuestas relativas a mejoras a incorporar en la ejecución del programa.</p>	

1 Técnico Agrícola:

Deberá brindar asesoría técnica a lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Comité de pequeños agricultores (CPA) Rayen de Botrolhue, CPA Rayen Kolkisa de Tromen sur, CPA Tromen Huenchucon, CPA Rayen de Pumalal, CPA Hueketafe de Mataquito, CPA Los Encinos de Bollilco.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación de a lo menos 12 fondos concursables al año Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez a las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros).

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a los usuarios de agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Técnico Agrícola o Ingeniero Agrícola:

Deberá brindar asesoría técnica a lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Grupo de Mujeres Lef Ayllen de Lircay, Comité de mujeres campesinas Ñahue Mapu de Catrimalal, Comité de Mujeres Agricultoras Pichi Mapu de Mañío Chico, Comité de Mujeres Emprendedoras de Mañío Chico de Mañío Chico, CPA El Guindo de Trabunco y un comité por definir.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez a las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros). Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Técnico Agrícola o Ingeniero Agrícola:

Deberá brindar asesoría técnica a lo menos a 7 grupos rurales correspondientes a: CPA Aytué de Trañi Trañi, Comité de pequeños agricultores Trawün Newuen de Catrimalal y Comités Kiñe, Epu, Kula, Kechu y Kayu de sector Catrimalal.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 70 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez a las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros).

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ingeniero Agrónomo:

Deberá brindar asesoría técnica lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Comité de Mujeres Indígenas Kelu Rayen, Agrupación de Pequeños Agricultores Renacer de Botrolhue, CPA El Álamo, CPA de Pitiraco, CPA Bollilco y CPA Rinconada de Tromen.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado anual a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros).

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados. Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas. Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ing. Agrónomo:

Deberá asesorar técnicamente a lo menos a 6 grupos: CPA Fowye Mallin, de Tromen Mallin, Agrupación de pequeños agricultores Leputwe de Tromen Mallin, CPA Rayen-Co de Tromen Mallin, CPA Rayen Maguida, Comité Nehuen Mapu Callejón El Alamo y CPA Newen Mapu de Tromen Sur.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado anual a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros).

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

Entregar mensualmente informe de

actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Médico Veterinario:

Realizar 10 reuniones informativas al año a la Agrupación de Emprendedoras Avícolas: Rescatando Identidad.

Realizar 15 charlas técnicas en diversos grupos PRODER, al año.

Realizar a lo menos 10 talleres teórico-práctico en terreno, dirigido hacia agricultores en enfermero de ganado

Realizar 40 Operativos Veterinarios, al año, realizar 200 atenciones de urgencias veterinarias y/o cirugías programadas, al ganado porcino, bovino, equino y ovino en los sectores de Tromen Sur, Tromen Mallin, Paillaomapu, Botrolhue, Rinconada de Tromen, Tromen Huechucon, Bollilco, Mataquito, Pumalal, Botrolhue, El Alamo, Catrimalal, Trabunco, Trañi Trañi, Rinconada Tromen, Callejón El Alamo y Pitracó.

Apoyar en la elaboración, recopilación de documentos y postulación de a lo menos 5 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Apoyar en las actividades propias del programa como a su vez a las que correspondan al Municipio (capacitaciones, reunión, encuentro campesino, muestras campesinas y apoyos sociales, entre otros).

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ingeniero en Administración / Ingeniero Comercial:

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras Campesinas,

actividades de capacitación, actividad de We tripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras campesinas, actividades de capacitación, reunión mensual, actividades de Wetripantu, actividades de encuentro campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios de los departamentos infraestructura rural y desarrollo económico rural, con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

1 Técnico en administración:

Participar en la difusión, ejecución y convocatoria de las actividades de capacitación a usuarios, ferias y muestras campesinas, apoyo logístico y registro de asistentes a las diversas actividades.

1 Planificador Social/Topógrafo:

Levantar información referente a tenencia de terrenos de usuarios PRODER, como así mismo de la condición de la disponibilidad de agua en cada predio.

Deberá apoyar en Convenios de la dirección, entre ellos, que tengan como objetivo la regularización del pequeño bien raíz.

Deberá asesorar a lo menos a 5 agrupaciones en formulación y postulación de proyectos u otros requerimientos de las agrupaciones.

Deberá apoyar al programa en actividades que demanden apoyo logístico.

	<p>1 Técnico/ Ingeniero de ejecución/ Ingeniero en Computación o informática: Deberá administrar y alimentar una base de datos digital con un sistema georreferenciado de ubicación. Deberá incorporar los antecedentes actualizados de ingresos y egresos de usuarios del programa PRODER en base digital. Deberá asistir en Convenios de la dirección, que tengan como objetivo apoyar el desarrollo productivo y económico de los usuarios de la dirección. Deberá apoyar en la sistematización y creación de recursos digitales requeridos por los diferentes programas y departamentos de la dirección.</p>	
	<p>b) Programa de sanidad animal Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (bovinos, ovinos, porcinos y equinos) de los agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER. A través de atenciones de urgencias veterinarias (mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc.) y cirugías programadas (cesarías y castraciones).</p>	\$ 25.000.000.-
Recursos Materiales	<p>Productos farmacéuticos y materiales quirúrgicos: Antibióticos, yodo, alcohol, antiparasitarios, vitaminas, purgantes, sales minerales, vacunas, etc.</p>	
	<p>c) Eventos Programas Sociales Considera la realización de diversas actividades de promoción y gestión comercial, circuitos de comercialización, muestras campesinas, mesas de coordinación, actividades de ámbito cultural y ancestral, tales como trafkintu, wetripantu, reuniones técnicas, giras.</p>	\$ 27.000.000.-
Recursos Financiero	<p>Servicio de producción de eventos</p>	
	<p>d) Capacitación Considera la realización de diversas actividades de formación y desarrollo a usuarios del programa, en temáticas agrícolas, entregando asesorías técnicas en manejo y desarrollo</p>	\$20.000.000

	productivo de la pequeña agricultura campesina.	
Recursos Financieros	Servicio de capacitación y formación.	
	Costo total de las actividades	\$267.002.000-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EMM/fjb

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Aguirre